



Los Diablos
DEL COMITÉ DE DIRECTORES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 69 de fecha 30 de junio de 1983 - de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual concede prórroga de validez de los trabajos prácticos en la asignatura Instrumentación y Control Automático de 6to. año, a la alumna Silvia Irene GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1980 la asignatura Instrumentación y Control Automático de 6to. año y aprobó la misma el 28 de mayo de 1983 con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la resolución correspondiente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja convalidar la resolución n° 69/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de - la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 69/83 de la Facultad Regional Mendoza, - y considerar prorrogada hasta el 28 de mayo de 1983, la validez de los trabajos

///.



José De León
SECRETARIO ACADÉMICO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

prácticos de la asignatura Instrumentación y Control Automático de 6to. año, a la alumna Silvia Irene GUERRERO -legajo n° 06-04387-3, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 80/84

U. T. N.
24
3.34
LB
SA

J.C.R.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

G.A.R.B.
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO